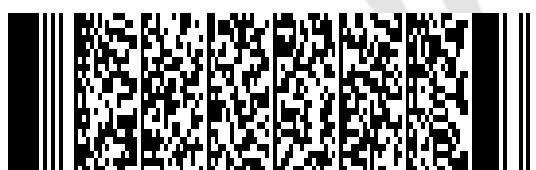


11 Juzgado Civil de Santiago, rol C-10674-2020, caratulado ALTAMIRA/BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. Juicio Ordinario, Prescripción extinción de acciones; **Folio 38.** Santiago, dos de Setiembre de dos mil veintiuno Proveyendo escrito de fecha 1 de septiembre de 2021 (folio 37) ingresado en oficina judicial virtual por la parte demandante: téngase por evacuado trámite de la dúplica. Vengan las partes a audiencia de conciliación, la que se realizar al 5° día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a las 08:30 horas, si aquel recayere en día sábado, al día hábil siguiente a la misma hora. Notifíquese por cédula a la demandante. Se hace presente que la audiencia de estilo se llevar a efecto vía videoconferencia, y en consecuencia, notificada la parte demandada: a) el demandante deber informar de dicha situación al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la última notificación al correo electrónico avenegas@pjud.cl o al número telefónico 226746303, y b) el demandado deberá coordinar su comparecencia con a lo menos 48 horas de anticipación al día de realización de la misma. Atendido el mérito de los antecedentes, practíquese la notificación al demandado conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos en periódico de circulación nacional, sea físico o electrónico, debiendo realizarse por publicación de un extracto de la demanda, de su proveído y demás resoluciones pertinentes que dicen relación con el llamado a conciliación, indicándole que atendida la contingencia sanitaria, la audiencia referida se realizará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, para lo cual las partes deberán gestionar lo pertinente al correo electrónico avenegas@pjud.cl, o al número telefónico 226746303 con a lo menos 48 horas de anticipación al día de realización de la misma. La parte demandante deber acompañar, a fin de ser certificadas, copia de la última publicación efectuada, dentro de las 24 horas siguientes a su realización, a fin de tener conocimiento de la fecha en la cual se deber realizar la audiencia respectiva, toda vez que ésta

corresponderá efectuarse al quinto día desde la última publicación Y/o desde la última notificación legal a los demandados.



03426194222